



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00017-00

Teniendo en cuenta que el 2 de junio del año que avanza se aprobó la liquidación presentada por la parte actora obrante a folios 113 y siguientes del cuaderno 1 y el 1º de julio del cursante año vuelve y presenta la misma como se observa en las páginas 123 y siguientes; en consecuencia, estese a lo resuelto en auto del 24 de junio del año que avanza obrante a folio 119 del cartulario 1.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA